

12:16

ORDENANZA Nº 23/2015

VISTO:

Expte N° 3212-T-2008 Tous Omar Andrés y otros ofrece donación sin cargo, la Ordenanza N° 19/2015 y;

CONSIDERANDO:

MARCELA G. BIGOLOT SECRETARIA H.C.D TUPUNGATO

Que mediante Ordenanza 19/2015 este H.C.D. dispuso requerir a los administrados, Sres. Tous, Omar Andrés y Martinez, Rolando Andrés que, en forma previa a la aceptación de la donación ofrecida, regularicen la deuda existente en concepto de servicios a la propiedad raíz conforme liquidación de fs. 30.

Que mediante Nota N° 138/2015 de fecha 12/05/2015 el D.E. Municipal hace saber que lo resuelto debe ser dictaminado mediante Resolución y, considerando que se ha debido a un error material de transcripción, corresponde dejar sin efecto la Ordenanza N° 19/2015 y dictarse resolución respectiva, sin perjuicio de que los fundamentos y considerandos resultaren idénticos, ello con la finalidad de dar acabado cumplimiento a la normativa legal aplicable.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTÍCULO 1): Déjese sin efecto la Ordenanza N° 19/2015, debiendo dictarse resolución respectiva sobre el requerimiento a efectuarse a los administrados, Sres. Tous, Omar Andrés y Martinez, Rolando Andrés.

ARTIÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince

NORABLE CONCEJO

NELLY VELARDE PRESIDENTIL H.C.D. TUPUNGATY